



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00112390- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson Rubén Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la necesidad de modificación parcial de la RHCD-2024-219-E-UNC-DEC#FCA, correspondiente a la designación de docentes y honorarios de las materias de la carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, Cohorte 2024/25; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del plantel docente fuera avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la RHCD-2024-219-E-UNC-DEC#FCA correspondiente a la designación de docentes y asignación de honorarios de las materias de la carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, Cohorte 2024/25 que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados, y se transcribe a continuación:

En el artículo 1º donde dice:

Curso	Horas totales	Docentes y participación en horas de dictado
Ecofisiología de cultivos	60 horas	Ing. Agr. Dra. Carrera Constanza, 20 h Ing. Agr Dr. Ortiz, Diego, 20 h

		Ing. Agr. Dr. Salvagiotti, Fernando, 20 h
--	--	--

Debe decir:

Curso	Horas totales	Docentes /horas honorarios
Ecofisiología de los cultivos	60 horas	Coord: Dr. Ing. Agr. Rampoldi Edgar Ariel (20 h) Dra. Ing. Agr. Carrera Constanza, (20 h) Dr. Ing. Agr Ortiz, Diego Dr. Ing. Agr. Salvagiotti, Fernando (20 h)

ARTÍCULO 2º: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, en el marco de la Resolución HCD N° 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.